

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 13 DE AGOSTO DE 1959

Nº 13.906

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 337 de 21 de julio de 1958, por el cual se adscriben unas funciones.

Decreto Nº 338 de 21 de julio de 1958, por el cual se hace unos nombramientos y ascensos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 193 de 24 de julio de 1959, por el cual se nombra una representación y se acepta una renuncia.

Decretos Nos. 195 y 197 de 24 de julio de 1959, por los cuales se hacen unos nombramientos y ascensos.

Decreto Nº 198 de 24 de julio de 1959, por el cual se nombra a un representante.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 560 de 17 de septiembre de 1956, por el cual se hace unos nombramientos.

Decreto Nº 561 de 17 de diciembre de 1956, por el cual se deja sin efecto un decreto y se concede un auxilio para continuar estudios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 924 de 15 de diciembre de 1956, por el cual se hace una destitución.

Decretos Nos. 925 de 15, 926 de 18 y 927 de 19 de diciembre de 1956, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

ADSCRIBENSE UNAS FUNCIONES

DECRETO NUMERO 337 (DE 21 DE JULIO DE 1958)

por el cual se adscriben funciones de Registradores Auxiliares del Estado Civil.

El Presidente de la República,
en uso de la facultad que le confiere la
Ley 49 de 1956,

DECRETA:

Artículo único: Adscribense funciones de Registradores Auxiliares del Estado Civil, a los siguientes Corregidores en sus respectivas jurisdicciones, así:

Provincia de Bocas del Toro

Distrito de Bastimentos:

Bahía Azul: Nicolás Midi, en reemplazo de Juan Moisés Migar, desde el 1º de febrero de 1958.

Provincia de Coclé

Distrito de Natá:

Capellanía: Daniel Aguilar, en reemplazo de Alejandro Ríos, desde el 3 de enero de 1958.

Provincia de Chiriquí

Distrito de Dolega:

Potreros: Milton Serrano, en reemplazo de Nicasio Moreno, desde el 30 de junio de 1958.

Distrito de Tolé:

Maraca: Juan Cedeño, en reemplazo de Florentino Montero, desde el 11 de junio de 1958.

Distrito de San Félix:

Salto Dupi: Julio Sitton, en reemplazo de Daniel Vegerano, desde el 3 de julio de 1958.

Provincia de Darién

Distrito de Chepigana:

Jaqué: Casimiro Paz, en reemplazo de Marcelino Rodríguez, desde el 1º de enero hasta el 30 de junio de 1958.

Seteganti: Lorenzo Rodríguez, en reemplazo de Manuel Ramos, desde el 1º de julio de 1958.

Provincia de Herrera

Distrito de Las Minas:

Chepo: Esteban Soto, en reemplazo de Aquileo Prieto, desde el 3 de marzo de 1958.

El Toro: Enrique Jaén, en reemplazo de Ceperino Chávez, desde el 5 de marzo de 1958.

Chumical: Sergio Barría, en reemplazo de Santiago Barría, desde el 11 de junio de 1958.

Provincia de Los Santos

Distrito de Pedasí:

Mariabé: Fidel Bustamante, en reemplazo de Isaías Tejada, desde el 1º de enero de 1958.

Distrito de Macaracas:

Las Palmas: Basilio Pérez, en reemplazo de Dionisio Gutiérrez, desde el 5 de febrero de 1958.

Distrito de Las Tablas:

La Tiza: Ricaurte Díaz, en reemplazo de Edistio Velasco, desde el 14 de junio de 1958.

Provincia de Panamá

Distrito de Capira:

La Trinidad: Magdaleno Gil R. en reemplazo de José P. Hernández, desde el 1º de julio de 1958.

Cermeño: Alcides Aguilar, en reemplazo de Arturo Aguilar, desde el 30 de abril de 1958.

Campana: Felipe González Jr., en reemplazo de Homero A. Cedeño, desde el 30 de abril hasta el 6 de mayo de 1958.

Distrito de Chame:

Chicá: Ramón Menchaca, en reemplazo de Francisco Núñez, desde el 1º de enero de 1958.

Distrito de La Chorrera:

Puerto Caimito: Ramón Muñoz, en reemplazo de Eugenio E. Castañón, desde el 1º de enero de 1958.

El Arado: Hermenegildo Flores, en reemplazo de Jesús González, desde el 1º de enero de 1958.

Feuillet: Reyes Obando, en reemplazo de Eusebio Sánchez, desde el 1º de enero de 1958.

*Provincia de Veraguas**Distrito de Calobre:*

La Laguna: Sacramento Fernández, en reemplazo de Augusto A. Salazar, desde el 1º de junio de 1958.

Chitra: Reynaldo López, en reemplazo de Francisco Saturno, desde el 1º de enero de 1958.

Monjarás: Ibrahím Lorenzo Espinosa, en reemplazo de Ibrahím Esteban Espinosa, desde el 1º de mayo de 1958.

Distrito de Santa Fé:

El Cuay: Pedro Gutiérrez, en reemplazo de Segundo Bernal, desde el 1º de enero de 1958.

Calovébora: Victoriano Frazer, en reemplazo de Demetrio Cubillas, desde el 1º de enero de 1958.

Distrito de Montijo:

Las Arenas: Eduardo Joaquín Tejada, en reemplazo de Antonio Caballero, desde el 16 de junio de 1958.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS

DECRETO NUMERO 338
(DE 21 DE JULIO DE 1958)

por el cual se hace un nombramiento en propiedad y dos en interinidad en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase a Porfirio Muñoz, Telefonista de Séptima Categoría en reemplazo de Alfredo Bethancourt, cuyo nombramiento se declara insubsistente a partir del 9 de julio del presente año.

Artículo Segundo: Nómbrase a Bélgica Idalia Castillo, Telefonista de Séptima Categoría en La Palma, Veraguas, por el término de dos meses de vacaciones concedidas a la titular, Istménia Batista.

Artículo Tercero: Nómbrase a Tito Atencio, Telefonista de Séptima Categoría en San Félix, en reemplazo de Leovigilda Hernández, quien no aceptó el cargo, por el término de dos meses de vacaciones concedidas a la titular, Serafina Rodríguez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

DECRETO NUMERO 339
(DE 21 DE JULIO DE 1958)

por el cual se hace un nombramiento ad-honorem en la Guardia Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Juan A. Mas, Capitán Aviador ad-honorem de la Guardia Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

Ministerio de Relaciones Exteriores**NOMBRASE UNA REPRESENTACION Y
ACEPTASE UNA RENUNCIA**

(DECRETO NUMERO 193
(DE 24 DE JULIO DE 1959))

por el cual se nombra la Representación de Panamá ante el Fondo Monetario Internacional y se acepta la renuncia del Señor Roberto Heurtematte como Gobernador de Panamá ante dicho Fondo.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Roberto Heurtematte, ex-Contralor General de la República mediante oficio dirigido a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores, presentó renuncia del cargo de Gobernador de la República de Panamá ante el Fondo Monetario Internacional, por haber aceptado una alta posición en la Organización de las Naciones Unidas;

Que por oficio número 429-dav de 16 del corriente mes, Su Excelencia el señor Ministro de Hacienda y Tesoro, don Fernando Eleta A., recomienda a los señores Enrique Obarrio y Jaime de la Guardia Jr., para integrar la Representación de Panamá ante dicho Fondo;

Que es facultad del Organismo Ejecutivo la designación de Delegados o Representantes a Conferencias, Organizaciones, etc.,

DECRETA:

Artículo Uno: Nómbrase la Representación de la República de Panamá ante el Fondo Monetario Internacional, la cual quedará integrada así: don Henrique Obarrio, Gerente General del Banco Nacional de Panamá, Gobernador; y Jaime de la Guardia Jr., Viceministro de Hacienda y Tesoro, Gobernador Alterno.

Artículo Dos: Acéptase la renuncia presentada por el señor Roberto Heurtematte, ex-Contralor General de la República del cargo de Gobernador ante el Fondo Monetario Internacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.
El Ministro de Relaciones Exteriores,
M. J. MORENO JR.

NOMBRAMIENTOS Y ASCENSO

DECRETO NUMERO 195
(DE 24 DE JULIO DE 1959)
por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Consular.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señora Ana Meza de Lushman, Archivera de 2ª Categoría en en Cuerpo Consular, en reemplazo de la señorita Emma Arosemena Z., quien renunció el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir del 16 de julio de 1959.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.
El Ministro de Relaciones Exteriores,
M. J. MORENO JR.

DECRETO NUMERO 197
(DE 24 DE JULIO DE 1959)
por el cual se hace un ascenso y un nombramiento en el personal subalterno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Ascíendese al señor Alfonso Haskins de Oficial de 4ª Categoría a Inspector de Migración de 1ª Categoría en Tocumen, en reemplazo del señor Carlos A. Echevers, quien pasa a ocupar otro cargo.

Artículo Segundo: Nómbrase a la señora Daisy de Echevers, Oficial de 4ª Categoría en el Departamento de Migración en reemplazo del señor Alfonso Haskins, quien pasó a ocupar otro cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir del 16 de julio de 1959.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.
El Ministro de Relaciones Exteriores,
M. J. MORENO JR.

NOMBRASE UN REPRESENTANTE

DECRETO NUMERO 198
(DE 24 DE JULIO DE 1959)

por el cual se nombra el Representante de Panamá en Misión Especial ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, para que sustente la posición de la República de Panamá frente a la consulta elevada ante ese alto Tribunal, por la Organización Consultiva Marítima Internacional, en virtud de la Resolución aprobada en su primera Asamblea General.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la República de Panamá como Estado Miembro de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, se hizo representar por medio de Delegados en la Primera Asamblea General de dicha Organización, que tuvo lugar en Londres, Inglaterra, del 6 al 22 de enero del presente año;

Que en dicha Reunión la Delegación panameña abogó con insistencia para que la República de Panamá fuese elegida para ocupar el puesto que le corresponde en el Comité de Seguridad Marítima, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 de la Convención que creó este Organismo Especializado de la Organización de las Naciones Unidas, ya que nuestro país posee en la actualidad la octava marina mercante, de acuerdo con el Registro Naval de Lloyd que la referida Asamblea General tomó como guía;

Que la Delegación de Panamá denunció como nula, ante la Asamblea, el resultado de la elección en que Francia y Alemania fueron designadas para ocupar los puestos que legalmente le corresponden a Panamá y Liberia en el Comité de Seguridad Marítima;

Que como consecuencia del denuncia de nulidad antes mencionado, la Asamblea General aprobó una Resolución, por la cual se somete la decisión del conflicto legal planteado, a la Corte Internacional de Justicia, con sede en La Haya, Holanda;

Que es facultad del Organismo Ejecutivo la designación de Representantes o Delegados de la República, en Misión Especial, a reuniones de Organismos Internacionales de los cuales es Estado Miembro, y en las que se traten asuntos de gran importancia para los intereses nacionales;

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Su Excelencia Doctor Octavio Fábrega, Presidente del Consejo Nacional de Relaciones Exteriores, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial, ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, para que en tal categoría sustente la posición de la República de Panamá frente a la consulta elevada ante ese alto Tribunal de Justicia, por la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, en virtud de la Resolución aprobada en su Primera Asamblea General, que tuvo lugar en la ciudad de Londres, Inglaterra, del 6 al 22 de enero del corriente año, en relación con el derecho de Panamá a formar parte del Comité de Seguridad Marítima.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
JUAN DE LA C. TUÑON
ADMINISTRACION

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA: TALLERES:
Avenida 9ª Sur.—Nº 19-A-50 Avenida 9ª Sur.—Nº 19-A-50
(Relleño de Barraza) (Relleño de Barraza)
Teléfono 2-3271 Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIÓN VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.65.—Solicítese en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

Parágrafo: Para los efectos fiscales se hace constar que los gastos que ocasione la Misión encomendada a Su Excelencia el Dr. Octavio Fábrega, correrán a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
M J. MORENO JR.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 560

(DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1956)

por el cual se nombran Maestros de Enseñanza Primaria en distintas Provincias Escolares.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Nombrar Maestros de Enseñanza Primaria de Primera Categoría en interinidad, hasta finalizar el año escolar 1956-57.

María Leonor C. de Herrera, para la Escuela Vista Alegre, Municipio de Arraiján, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Elba Rivero P., quien renunció.

Doris E. Solís, para la Escuela Pedro J. Sosa, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Xenia Castellero, quien pasó a otra posición.

Feliciana de la Rosa, para la Escuela Chinina, Municipio de Chepo, Provincia Escolar de Panamá, por aumento de matrícula.

Olga C. V. de Karica, para la Escuela Homero Ayala P., Municipio de Panamá, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Bárbara Navarro, quien pasó a otra posición.

Yolanda E. Córdoba B., para la Escuela Puerto Rico, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Roquelina de Roa, quien pasó a otra posición.

Concepción Ariza de Bustamante, para la Escuela Victoria Spiney, Municipio de Chorrera,

Provincia Escolar de Panamá, por aumento de matrícula.

Modesto B. Morán Q., para la Escuela Chiriquí Arriba, Municipio de Penonomé, Provincia Escolar de Coclé, en reemplazo de Eladia V. de Pérez, quien renunció.

Artículo Segundo: Nombrar Maestros de Enseñanza Primaria de Primera Categoría en interinidad, a las siguientes personas:

Emma Edith Escala Q., para la Escuela República de Costa Rica, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Eira Escala de Lee, quien tiene licencia por gravedad.

Lidia Leticia de León M., para la Escuela República de Costa Rica, Municipio de Chorrera, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Aida Mercedes González, quien tiene licencia por gravedad.

Ana Cristina Vives S., para la Escuela Federico Boyd, Municipio de Capira, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Eloísa D. Arias, quien tiene licencia por gravedad.

Angela Ma. Landecho S., para la Escuela El Arado, Municipio de Chorrera, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de María de Lourdes Pérez, quien tiene licencia por gravedad.

Telma Díaz Mérida, para la Escuela Nicaragua Nº 2, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Eladia P. de Arrue, quien tiene licencia por gravedad.

Aida P. de Escala, para la Escuela República de Chile, Provincia Escolar de Panamá en reemplazo de Isaias Batista Jr., quien tiene licencia por estudios.

Oscar R. Benavides, para la Escuela La Montaña, Municipio de La Mesa, Provincia Escolar de Veraguas, en reemplazo de Sara B. de Canto, quien tiene licencia por gravedad.

Viterbo R. Canto, para la Escuela Santa Fe, Municipio de Santa Fe, Provincia Escolar de Veraguas, en reemplazo de Genarina H. de Pérez, quien tiene licencia por gravedad.

Edilma R. González, para la Escuela Los Balso, Municipio de Santiago, Provincia Escolar de Veraguas, en reemplazo de Dialis G. de Stanziola, quien tiene licencia por gravedad.

Esilda Inés Bonilla G., para la Escuela Valle-rriquito, Municipio de Las Tablas, Provincia Escolar de Los Santos, en reemplazo de Carmen María Bonilla G., quien tiene licencia por gravedad.

Lidia Judith Pérez para la Escuela Llano de Piedras, Municipio de Las Tablas, Provincia Escolar de Los Santos, en reemplazo de Dora E. P. de Fadul, quien tiene licencia por gravedad.

Hilma Dolores Watson, para la Escuela República de Bolivia, Provincia Escolar de Colón, en reemplazo de Herminia Ma. Januai W., quien renunció.

Francisca Yhap N., para la Escuela Pablo Arosemena, Provincia Escolar de Colón, en reemplazo de Guillermina A. de León, quien tiene licencia por gravedad.

Artículo Tercero: Nombrar a Ana Marcela Reyes, Maestra de Educación para el Hogar de Segunda Categoría en interinidad, hasta finalizar el año escolar 1956-57, en la Escuela Ernesto T. Lefevre, Provincia Escolar de Panamá, puesto que se crea.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y siete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,
VICTOR C. URRUTIA.

DEJASE SIN EFECTO ARTICULO DE UN DECRETO Y CONCEDESE UN AUXILIO PARA CONTINUAR ESTUDIOS

DECRETO NUMERO 561

(DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1956)

por el cual se otorga un auxilio para continuar estudios en el exterior.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan A. Mas, ha solicitado al Ministerio de Educación, un auxilio para continuar estudios en el exterior;

Que la Comisión de Becas ha notificado que el señor Elías O. Henríquez fue seleccionado para concederle un auxilio para continuar estudios en el exterior;

Que mediante Decreto N° 201, de 12 de mayo de 1956, se le concedió auxilios a varios estudiantes y entre ellos aparece el señor Elías O. Henríquez;

Que el estudiante Henríquez no se ha presentado a legalizar su Contrato de rigor;

DECRETA:

Artículo Primero: Declárase sin efecto el Artículo Unico del Decreto N° 201, de 12 de mayo de 1956, en lo que se refiere a la concesión del auxilio al estudiante Elías O. Henríquez;

Artículo Segundo: Concédase al estudiante Juan A. Mas, un auxilio de B/. 100.00 (Cien Balboas) mensuales, para que continúe estudios en el exterior.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y siete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,
VICTOR C. URRUTIA.

Ministerio de Obras Públicas

DESTITUCION

DECRETO NUMERO 924

(DE 15 DE DICIEMBRE DE 1956)

por el cual se hace una destitución.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Destitúyase al señor José C. Moreno, como Chofer de 2ª Categoría, al servicio de la Dirección de Transportes y Talleres del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 15 de diciembre del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,
ROBERTO LOPEZ F.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 925

(DE 15 DE DICIEMBRE DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Domingo González, Peón Subalterno de 5ª Categoría, al servicio de la División "B", Sección "B-2" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de diciembre del presente año, y será cargado al artículo 863.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,
ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 926

(DE 18 DE DICIEMBRE DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Edwin W. Durling Jr., Ingeniero de 3ª Categoría, al servicio de la Sección Técnica del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de diciembre del presente año, y será cargado al artículo 863 de la Partida Global.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,
ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 927

(DE 19 DE DICIEMBRE DE 1956)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al siguiente personal al servicio de la División "A", Sección "A-1" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas, así:

Alfredo de la Rosa Pérez, Chofer de 2ª Categoría.

Secundino Gómez, Chofer Subalterno de 2ª Categoría.

Armando Guillén H., Chofer Subalterno de 2ª Categoría.

Carlos Alberto Fields, Chofer Subalterno de 2ª Categoría.

Rubén Darío Arosemena Díaz, Chofer Subalterno de 2ª Categoría.

Boabdil Antonio Bernal, Chofer Subalterno de 2ª Categoría.

Reinaldo Guzmán, Chofer de 2ª Categoría.

Diego Quintín Miranda, Chofer Subalterno de 2ª Categoría.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de diciembre del presente año, y será cargado al artículo 863 de la Partida Global.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,
ROBERTO LOPEZ F.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas en papel sellado el original con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las diez en punto de la mañana del día 21 de agosto, por el suministro de lámpara para Oftalmología del Hospital Santo Tomás.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 4 de agosto de 1959.

Luis Chandeeck,
Jefe de la Dirección de Compras.

(Segunda publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas en papel sellado el original con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las diez en punto de la mañana del día 24 de agosto de 1959; por el suministro de Hornigón para varias calles entre la Avenida Chile y la Avenida Balboa, solicitado por el Ministerio de Obras Públicas.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Luis Chandeeck,
Jefe de la Dirección de Compras.

(Segunda publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas en papel sellado el original con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las diez en punto de la mañana del día 24 de agosto de 1959; por el suministro de lámparas para el Salón de Operaciones del Hospital Santo Tomás.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 4 de agosto de 1959.

Luis Chandeeck,
Jefe de la Dirección de Compras.

(Segunda publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas en papel sellado el original con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las diez en punto de la mañana del día 3 de septiembre, por el suministro de Tela, confección e instalación del telón principal del Teatro Nacional, solicitado por el Ministerio de Educación.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 1º de agosto de 1959.

Luis Chandeeck,
Jefe de la Dirección de Compras.

(Segunda publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE CONCURSO DE PRECIOS

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas en papel sellado el original con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las diez en punto de la mañana del día 18 de agosto, para la impresión de Sellos Postales para conmemorar los III Juegos Deportivos Panamericanos a celebrarse en Chicago, solicitados por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 1º de agosto de 1959.

Luis Chandeeck,
Jefe de la Dirección de Compras.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del señor Francisco Fortaliche, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Panamá, veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vistos:

Por las razones expuestas, el suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara:

Que está abierto el juicio de sucesión intestada del señor Francisco Fortaliche, desde el día 24 de febrero de 1920, fecha de su deceso ocurrido en el Distrito de Chepo, Provincia de Panamá.

Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, su hija María Magdalena Fortaliche; y Ordena:

Que se presenten a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Que se tenga al Administrador General de Rentas Internas, como parte en esta sucesión, para todo lo relativo a la liquidación y cobro del impuesto mortuario correspondiente,

Cópiese y notifíquese.—(fdos.) Jorge A. Rodríguez B. —(fdo.) Eduardo Ferguson Martínez, Secretario.
Por tanto, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez días, hoy veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Juez.

JORGE A. RODRIGUEZ B.

El Secretario,

Eduardo Ferguson M.

L. 216

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Coclé, encargado de Tierras Baldías, al público,

HACE SABER:

Que el señor Franco Rivera Urriola, varón, mayor de edad, casado, panameño, comerciante, natural y vecino de Antón, cedulaado con el N° 47-30269, solicita en su propio nombre, a esta Administración Provincial de Rentas Internas se le adjudique título de propiedad, por compra, un globo de terreno nacional, de los adjudicables, ubicado en La Estancia, Distrito de Antón, Provincia de Coclé, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, propiedad de Rafaela Ibarra; Sur, Río La Estancia, Petita Aguilar y Román Moreno; Este, Río La Estancia, y Oeste, Petita Aguilar y Rafaela Ibarra, con una superficie de veintiocho hectáreas con nueve mil ochocientos metros cuadrados (28 Hect. 9.800 m²).

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere perjudicado con esta adjudicación, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible y por el término de treinta días hábiles, en este Despacho y en la Alcaldía de Antón, así como copias se le da a la parte interesada, para que a sus costas las haga publicar en un diario de la ciudad de Panamá, por tres veces consecutivas, y una vez, en la Gaceta Oficial.

Fijado el día treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las once de la mañana.

El Administrador de Rentas Internas,

CARLOS A. ALZAMORA R.

El Inspector de Tierras,

Antonio Rodríguez.

L. 13850

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Cipriano Sánchez, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí.—Auto N° 192.—David, seis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vistos:

Por las razones expuestas, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara:

Abierta la sucesión intestada de Cipriano Sánchez desde el día 11 de julio de 1947, fecha de su defunción; y,

Herederos, sin perjuicio de tercero, a Rubén Sánchez Orocú, en calidad de hijo del causante.

Se ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio, las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese. — (fdos. Guillermo Morrison, Juez Primero del Circuito de Chiriquí.—Félix A. Morales, Secretario.)

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez días.

David, 15 de julio de 1959.

El Juez,

GUILLERMO MORRISON.

El Secretario,

Félix A. Morales.

L. 24440

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas en funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Chiriquí,

HACE SABER:

Que los señores Eusebio, Jacinto y León Cedeño, panameños, mayores de edad, agricultores, vecinos del Distrito de Alanje, por medio de su apoderado especial, señor Segovia, solicitan que se les adjudique en título definitivo, un lote de terreno ubicado en Los Pocitos, en el Distrito de Alanje, con una superficie de treinta y dos hectáreas con ochocientos cincuenta y tres metros cuadrados y veintisiete centímetros cuadrados (32 Hect. y 853.27 m².) con los siguientes linderos: Norte, con Victoriano Araúz; Sur, con María Marcos Orocú; Este, con Valentín Chacón, con Quebrada Espatera de por medio, y Oeste, con María de la Cruz Cedeño y camino real Salado del Jobo-Alanje.

Y, para notificar a las partes interesadas, se fija este Edicto por treinta días en esta Oficina de Rentas Internas, y por el mismo término en la Alcaldía Municipal del Distrito de Alanje. Al interesado se le dan las copias respectivas para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un diario local.

David, julio 16 de 1959.

El Administrador de Rentas Internas,

R. A. SAVAL.

El Oficial de Tierras y Bosques,

J. D. Villarreal.

L. 24452

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 23

El suscrito, Juez Quinto del Circuito de Panamá, cita y emplaza a Francisco Gutiérrez, de generales desconocidas, por no haber sido indagado y desconocerse su residencia, acusado por el delito de "seducción", para que se presente a este Juzgado a estar en derecho en el juicio que se le sigue, dentro del término de "diez días", más el de la distancia a contar desde la última publicación del presente edicto en la "Gaceta Oficial", "de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la ley primera 1ª, de 20 de enero de 1959, con la advertencia de que de no hacerlo así su omisión se apreciará como indicio grave en su contra, perderá el derecho a ser encarcelado bajo fianza y la causa se seguirá sin su intervención, previa declaratoria de su rebeldeza.

Recuérdasele a las autoridades de la República del órgano Judicial y político y a los habitantes de la Nación, para que procedan los primeros a la captura de Gutiérrez y los segundos a que denuncien su paradero, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se procede, salvo las excepciones prescritas en el artículo 2008, del Código Judicial.

Por tanto, para notificar al encartado Francisco Gutiérrez se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las diez de la mañana, y copia del mismo será enviada al Director de la "Gaceta Oficial", para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez,

ABELARDO A. HERRERA.

El Secretario,

Jorge Luis Jiménez S.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 24

El suscrito, Juez Quinto del Circuito de Panamá, cita y emplaza a Cipriano Rodríguez Díaz, panameño, de 44 años de edad, soltero, hijo de Eusebio Rodríguez y Estefana Díaz, mestizo de pelo liso y negro, católico de un metro y cincuenta y ocho centímetros de altura, agricultor, residente en Los Tinajones, Regiduría del Corregimiento de Las Mendoza, jurisdicción del Distrito de La Chorrera y portador de la cédula de identidad personal número 46-3038, acusado por el delito de "violación carnal", para que se presente a este Juzgado a estar en derecho en el juicio que se le sigue, dentro del término de diez días, más el de la distancia a contar desde la última publicación del presente edicto en la Gaceta Oficial, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo

lo 17 de la Ley 1ª de 20 de enero de 1959, con la advertencia de que si no concurriere dentro del término concedido, su omisión se apreciará como grave indicio en su contra, perderá el derecho a ser excarcelado bajo fianza y la causa se seguirá sin su intervención, previa declaración de su rebeldía.

Recuérdase a las autoridades de la República del orden judicial y político y a los ciudadanos residentes en la Nación, para que las primeras procedan a efectuar la captura del inculcado Rodríguez Díaz y a los segundos se les invita a que declaren su paradero si lo saben, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se persigue, salvo las excepciones prescritas en el artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para notificar al inculcado Cipriano Rodríguez Díaz, se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las diez de la mañana y copia del mismo, será enviada al señor Director General de la Gaceta Oficial, para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez.

ABELARDO A. HERRERA.

El Secretario.

Jorge Luis Jiménez S.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 54

El suscrito, Juez Quinto Municipal, del Distrito de Panamá, por medio del presente Edicto, cita, llama y emplaza a Antonio Córdoba, de calidades desconocidas, para que en el término de diez días, más el de la distancia contados a partir de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca al Tribunal a notificarse del auto encausatorio, el cual dice así en su parte resolutive:

"Juzgado Quinto Municipal de lo Penal. — Panamá, veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vistos.

Por lo tanto, el que suscribe, Juez Quinto Municipal del Distrito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, llama a Responder en Juicio Criminal a Antonio Córdoba, de calidades desconocidas, por infractor de disposiciones contenidas, en el Capítulo I, Título XIII, Libro II del Código Penal, y mantiene la detención de y le decreta detención preventiva a Antonio Córdoba.

De cinco días hábiles disponen las partes para presentar las pruebas que quieran hacer valer en el acto de la vista oral de la causa, que se verificará en la hora y fecha que el Tribunal señalará oportunamente.

Provea el procesado Antonio Córdoba los medios de su defensa.

Cópiese, notifíquese y cúmplase.

Cópiese, notifíquese y cúmplase.—(fdo.) El Juez, O. Bernaschina.—(fdo.) El Secretario Ad-Interim, C. Delgado.

Diez días después de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, se considerará hecha legalmente la notificación del auto encausatorio cuya parte resolutive se ha transcrito, para todos los efectos.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy tres de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve a las diez de la mañana, y se ordena su publicación por cinco veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

El Juez,

O. BERNASCHINA.

El Secretario Ad-Interim,

C. Delgado.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 63

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Francisco E. Muñoz, de generales desconocidas, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación de este edicto en la "Gaceta Oficial", más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "apropiación indebida".

El auto de enjuiciamiento dictado en su contra por este Tribunal en dicha causa, en su parte resolutive dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Colón, quince de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vistos:

Atendiendo a las razones previamente expuesta, el suscrito Juez Segundo del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, "abre causa criminal" contra Francisco E. Muñoz, de generales desconocidas, por infractor de las disposiciones contenidas en el Título XIII, Capítulo V del Libro II del Código Penal, y decreta el emplazamiento de éste por encontrarse ausente "sobreséese definitivamente" en favor de Renato Calcagno.

Cópiese, notifíquese.—(Fdos.) José Tereso Calderón Bernal.—Antonio Ardines I., Secretario".

Se advierte al encausado Francisco E. Muñoz, que si dentro del término señalado no compareciere al Tribunal a notificarse del auto de enjuiciamiento aludido, se le tendrá por legalmente notificado del mismo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades del orden político y judicial de la República, para que notifiquen al procesado Muñoz el deber en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible; y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del enjuiciado Muñoz, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito por que se le indica, si sabiéndolo no lo denunciaren oportunamente.

Se fija este edicto en lugar público de la Secretaría y se ordena su publicación por cinco (5) veces consecutivas en la "Gaceta Oficial".

Dado en Colón, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

JOSE TERESO CALDERON BERNAL.

El Secretario,

Antonio Ardines I.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 10

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto, emplaza a Arsenio Acosta o Arsenio Acosta Caballero, varón, de treinta años de edad, soltero, agricultor, panameño, natural de Rovira, Distrito de Dolega, hijo de Simón Acosta y Facunda Caballero, cédula de bajo el N° 20-2501, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en la "Gaceta Oficial", más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a notificarse personalmente de la sentencia de primera instancia dictada en el juicio seguido en su contra por seducción en daño de Emma Villarreal, que dice:

"Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí.—Sentencia N° 19.—David, diez y seis (16) de abril de mil novecientos cincuenta y nueve (1959).

Vistos:

Consecuente con lo expuesto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, de acuerdo con el criterio fiscal, aunque por distinto motivo, y administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, absuelve a Arsenio Acosta o Arsenio Acosta Caballero de los cargos deducidos por el auto de proceder por cuanto se encuentra exento de pena desde que contrajo matrimonio con la ofendida.

Derecho:

Cópiese, notifíquese y consúltese.—Ernesto Rovira, Juez 2º del Circuito.—C. Morrison, Secretario".

Y, para que sirva de formal emplazamiento al procesado se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintidos de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, y copia auténtica se envía a la "Gaceta Oficial" para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez,

ERNESTO ROVIRA.

El Secretario,

C. Morrison.

(Primera publicación)